

## **CONSEJO DE PERSONAL**

### **SESION N° 06-2003**

*Sesión ordinaria del Consejo de Personal celebrada a las ocho horas treinta minutos del dieciocho de marzo del dos mil tres, con asistencia del Magistrado Lic. Román Solís Zelaya quien preside, la Jueza Superior Licda. Ana Luisa Meseguer Monge, y el Lic. Francisco Arroyo Meléndez, Jefe del Departamento de Personal. El Magistrado Adrián Vargas Benavides y la Licda. Teresita Rodríguez Arroyo se excusaron por no poder asistir.*

#### **ARTICULO I**

*Lectura y aprobación del acta anterior.*

#### **ARTICULO II**

*Se procede a conocer el informe O.CV-127-2003 relacionado con la gestión de los Profesionales en Policía 2 de la Oficina de Planes y Operaciones del Organismo de Investigación Judicial para que se les reasignen los puestos y la valoración concedida a los demás de este Organismo, el oficio señala:*

Para su conocimiento y fines consiguientes, con todo respeto me permito informarle que el Consejo Superior en sesión 42-02, celebrada el trece de junio del presente año, artículo XXXV, trasladó la gestión de los licenciados Guillermo Benavides Flores, Carlos Navarro Rojas, Oscar Murillo Soto y Allan Fonseca Bolaños, profesionales en policía 2 de la Oficina de Planes y Operaciones del OIJ, tendente a que se les reconozca los sobresueldos y la

revaloración concedida a los cargos policiales del Organismo de Investigación Judicial. Sobre el particular se tiene:

1. La propuesta de profesionalización policial presentada por esta Oficina, no incluía la "clase" de Profesional en Policía 2, pues la posición que tenía en ese momento se adecuaba a lo recomendado.
2. Con la negociación entre la Comisión de Enlace Corte-OIJ con la ANIC, cuyos acuerdos fueron aprobados por Corte Plena en sesiones celebradas el cuatro y dieciocho de junio del dos mil uno, artículos XX y XLI en su orden, se incluyeron ajustes tanto en el salario como en los sobresueldos del escalafón policial; además el incentivo de un 40% sobre la base por riesgo, variación de jornada y disponibilidad también fue reconocido para los cargos de jefe policial, por lo cual el Profesional en Policía 2, quedó al margen de esa gradación según se muestra en el siguiente cuadro:

<b>ANTES</b>		<b>ACTUAL</b>	
Clase	Salario contratación *	Clase	Salario contratación
Oficial Investigación 3	¢ 251.940.	Oficial Investigación	¢ 392.892.
Jefe Sec. Investig Crimin. 2	274.820	Jefe de Investigación 3	731.442.
Jefe Sec. Investig. Crimin. 3	301.116	Jefe de Investigación 3	731.442.
<b>Profesional Policía 2</b>	<b>536.190</b>	<b>Profesional Policía 2</b>	<b>594.018.</b>
Jefe de Delegación	642.436	Jefe Profesional Investig. 2	919.842.

\* salario correspondiente al II semestre del 2001

3. El Consejo Superior en sesión celebrada el dos de julio de mil novecientos noventa y ocho, artículo LX, conoce el análisis practicado por el Departamento de Planificación con respecto a la conformación de la Ofical de Planes y Operaciones del OIJ, el cual en lo que interesa dice:

"... este Departamento determinó que dentro de la policía judicial se requiere un ente que planee los mecanismos de investigación policial, atendiendo factores diversos como la tasa de crímenes, incremento de la población, variantes socioeconómicas, comportamiento psicológico-criminal, la sofisticación y variedad de modos de operar de los criminales, y otros aspectos relevantes de investigación ...

Esta oficina tendrá la labor de generar estrategias de investigación científica que permitan detectar tendencias en los diferentes fenómenos criminales y así poder establecer los mecanismos de respuesta más adecuados. Tendrá a cargo la recolección y búsqueda de la información en las bases de datos, además del análisis de tendencia criminal y prioridades de

investigación, entre los cuales están: bases de datos de informantes, modos operandi (sic), creación de perfiles de los criminales, principalmente...

Dentro de sus labores se encuentran las siguientes: (1)

Asistir a la Dirección General en la supervisión y control de las actividades y actuaciones de las distintas unidades operativas del O.I.J. en todo el país.

Coordinar la ejecución de planes específicos a corto, mediano y largo plazo en las unidades operativas.

Detectar problemas y necesidades existentes en las diferentes oficinas del Organismo con la finalidad de desarrollar planes de organización, operacionales, de procedimientos, tácticos y de proyección social.

Seguimiento a planes específicos que se desarrollen a corto, mediano y largo plazo.

Revisar los procedimientos, libros de control, sistemas de archivo, manejo de detenidos, evidencias y objetos decomisados, servicio al público y otros aspectos relacionados con el funcionamiento de las oficinas del organismo.

Brindar asesoría a los jefes de oficina y personal subalterno en aspectos policiales operativos con el objeto de uniformar criterios y procedimientos.

Coordinar con las instancias correspondientes a fin de que las oficinas dispongan de los recursos necesarios para el desempeño de sus funciones.

Apoyar al organismo en la elaboración de investigaciones específicas así como la ejecución de planes en los distintos niveles.

Ofrecer apoyo y asesoría a las diferentes unidades operativas sobre la creación de perfiles criminales.

La composición de esta unidad sería tal y como se presenta a continuación:

<b><u>Recurso Humano</u></b>	<b><u>Requisito</u></b>
1 Jefe de Operaciones	Licenciatura que lo capacite para el cargo Experiencia o conocimientos criminología Experiencia en jefaturas dentro del organismo Los demás tipificados para el puesto
4 Coordinadores de Área **	Licenciatura que lo capacite para el cargo Experiencia o conocimientos criminología <b>Experiencia en jefaturas dentro del organismo</b> Los demás tipificados para el puesto
4 Supervisores	Considerable experiencia en técnicas de investigación y técnicas de administración policial. Los demás especificados para el puesto
1 Estadístico	Licenciatura que lo capacite para el cargo Los demás especificados para el puesto.
1 Sociólogo .	Licenciatura que lo capacite para el cargo Los

<sup>1</sup> Las labores que aquí se presentan fueron tomadas del Documento Plan de Profesionalización Policial .

demás especificados para el puesto

1 Psicólogo	Licenciatura en psicología . Los demás tipificados para el puesto
2 Oficinista 3	Los especificados para el puesto."

4. Esas plazas de Coordinador de Área que se menciona en el cuadro anterior, son los actuales profesionales en policía 2 y, tal y como se propuso, a lo interno del O.I.J para esas plazas se reclutaron funcionarios que ocupaban puesto de jefatura y amplia experiencia en investigación criminal.

5. Analizadas las actividades que desarrollan los puestos de Profesional en Policía 2, es conveniente que se mantenga dentro del escalafón policial, por lo cual se propone lo siguiente:

- 5.1 Crear la "clase" de Asesor Operativo, cuya descripción y especificaciones se incluyen como anexo
- 5.2 Valorar la "clase" de Asesor Operativo en la categoría 857 con un salario base de ¢336.200, similar a la que percibe un Asesor Jurídico o un Profesional en Derecho 1.
- 5.3 Otorgar a la "clase" de Asesor Operativo un 10 % por riesgo, un 10 % por disponibilidad y un 20 % por variación de jornada; lo anterior consecuente con los beneficios otorgados a los cargos del escalafón policial.
- 5.4 Reasignar a Asesor Operativo, los puestos que se detallan a continuación:

<b>Puesto No.</b>	<b>Ocupado por</b>	<b>Condición</b>
056885	Benavides Flores Guillermo	propietario
056886	Fonseca Bolaños Allan	propietario
056887	Murillo Soto Oscar E.	propietario
056893	Navarro Rojas Carlos	Propietario

Lo anterior pues esta "clase" se ajusta al tipo y complejidad de funciones, grado de responsabilidad, condiciones laborales y demás exigencias de esos puestos; por otro lado el nivel de profesional en policía uno ya había sido eliminado, pues los cargos que estaban clasificados como tales se ajustaban a otro perfil de clase.

5.5 Los costos de la propuesta de reasignación se detallan a continuación:

*Costo de reasignar cuatro puestos de Profesional en Policía 2*

<b>a Asesor Operativo</b>			
Profesional Policía 2 Base	¢	324.600,00	Monto del anual ¢ 4.420,00
Asesor Operativo		336.200,00	Monto del anual 4.565,00
<b>DIFERENCIAS</b>			
<b>CONCEPTO / COSTO</b>		<b>MENSUAL</b>	<b>ANUAL</b>
<b>SALARIO BASE</b>		46.400,00	556.800,00
<b>ANUALES</b>	12	6.960,00	83.520,00
<b>DED. EXCLUSIVA ( 65 %)</b>		120.640,00	1.447.680,00
<b>REFJ (18 %)</b>		33.408,00	400.896,00
<b>Riesgo-Disponib-Variac.Jornada</b>	<b>(40%)</b>	537.920,00	6.455.040,00
<i>Sub total</i>		<b>745.328,00</b>	<b>8.943.936,00</b>
COSTO GENERAL		745.328,00	8.943.936,00
CARGAS SOCIALES	25,25%	188.195,32	2.258.343,84
AGUINALDO Y SAL. ESCOLAR	16,52%	123.128,19	1.477.538,23
<i>COSTO TOTAL</i>		<b>¢ 1.056.651,51</b>	<b>12.679.818,07</b>

# **ANEXO**

## *ASESOR OPERATIVO*

### **NATURALEZA DEL TRABAJO**

Desarrollo, coordinación, y ejecución de planes y programas de inteligencia policial para el esclarecimiento de delitos en las distintas dependencias del Organismo de Investigación Judicial.

### **TAREAS**

Diseñar, y ejecutar investigaciones, proyectos, estudios, análisis y otras actividades de gran dificultad, propias del área profesional de su competencia.

Desarrollar, ejecutar y dar seguimiento a planes táctico operativos para el esclarecimiento de delitos; coordinar actividades con los responsables del análisis criminal.

Asesorar a las distintas dependencias del OIJ en el desarrollo, implementación y evaluación de sistemas, procedimientos, estrategias, planes y tácticas relacionadas con la investigación criminológica, criminalística y policial.

Participar en la elaboración de políticas, planes y programas de trabajo de la Oficina.

Evaluar los métodos de trabajo, sistemas de recolección, clasificación, sistematización y análisis de la información; proponer los ajustes que considere necesarios y dar seguimiento a las recomendaciones.

Revisar los informes sobre las tendencias criminales y delitos de alto impacto en la sociedad; definir prioridades, verificar los datos; proponer estrategias que orienten la investigación para el esclarecimiento de los delitos.

Analizar, junto al equipo de trabajo, el fenómeno criminal, practicar estudios comparativos de casos, revisar bibliografía, estadísticas y otros.

Establecer mecanismos que faciliten los procesos de coordinación y comunicación entre las instancias internas y externas del Organismo.

Dirigir y coordinar las actividades especiales asignadas a una unidad o equipo de trabajo del organismo.

*Atender y resolver consultas verbales y escritas que le presentan sus superiores, compañeros y público en general.*

Comprobar la correcta aplicación de normas, disposiciones, leyes y reglamentos que rigen las diferentes actividades que desarrolla.

Asistir a reuniones con superiores y compañeros, con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presentan en el desarrollo de las labores, evaluar programas, actualizar conocimientos, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.

Mantener controles sobre los diferentes trabajos bajo su responsabilidad y velar porque se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.

Preparar e impartir charlas y conferencias en materias relacionadas con el campo de su especialidad.

Preparar informes sobre las actividades realizadas y presentar las recomendaciones pertinentes.

Ejecutar otras tareas propias del cargo.

## **RESPONSABILIDADES Y OTRAS CONDICIONES**

Trabaja con independencia, siguiendo la política de la institución, aplicable a su área de actividad y la legislación que define y regula las actividades del Organismo. La naturaleza del trabajo exige la aplicación de los principios y técnicas de una profesión determinada para planear y coordinar actividades sustantivas del Organismo. Debe: mantener actualizados los conocimientos y técnicas propias de su especialidad; estar disponible en situaciones de emergencia; observar discreción con respecto a los asuntos que se le encomiendan. Le puede corresponder dirigir y supervisar el trabajo de personal profesional, trasladarse a diferentes lugares, cuando las circunstancias lo exijan y prestar los servicios cuando sean requeridos. Su labor es evaluada mediante el análisis de los informes que presenta, la eficiencia y eficacia de los métodos empleados y la calidad de los resultados obtenidos.

## **CARACTERÍSTICAS PERSONALES**

Habilidad para tratar en forma cortés y satisfactoria con el público.

Habilidad para resolver situaciones imprevistas.

Habilidad para comunicarse en forma oral y escrita.

Habilidad de análisis y de síntesis.

Habilidad para aplicar los principios teóricos y prácticos de la profesión.  
 Habilidad para organizar y dirigir el trabajo de personal de menor nivel.  
 Buena presentación personal.

## **REQUISITOS**

Licenciado de una carrera que lo faculte para el desempeño del puesto. (\*)  
 Incorporado al colegio respectivo, cuando exista esta entidad para la correspondiente  
 área profesional.

Considerable experiencia en labores de investigación.

Dominio aceptable del manejo de paquetes informáticos básicos de oficina de uso  
 institucional

(\*)Preferiblemente en el área de las Ciencias Criminológicas, salvo disposición de ley  
 expresa en contrario.

*Se acordó: Acoger el informe del Departamento de Personal en todos sus  
 extremos y recomendar al Consejo Superior la aprobación del mismo.*

*Rige a partir del momento en que lo apruebe el Consejo Superior.*

*Se declara acuerdo firme.*

## **ARTICULO III**

*Mediante Oficio N° IDFH-088-2003 el Departamento de Personal*

*indica:*

“Para su conocimiento y fines correspondientes, con todo respeto me  
 permito informarle que:

- a) El último ajuste al incentivo de “carrera profesional” por costo de vida, se conoció en el Consejo Superior en la sesión del 12 de setiembre del 2002, artículo XXXVIII.

Este incremento fue de ¢ 52 pues pasó de ¢970,00 a ¢1022,00 a partir del 01 de julio del 2002.

- b) Por aumento en el costo de vida, la Corte Plena en sesión del 10 de febrero del 2003, artículo XXXIII, aprobó un reajuste del 4.5% sobre el salario base a todos los puestos del Poder Judicial.

- c) Para determinar el total de puntos de carrera profesional se consultó el Sistema Integrado de Personal y al Departamento de Informática, al corte del 15 de febrero del 2003, el cual reflejó un total de 79.965 puntos para un total de 2475 servidores entre propietarios e interinos. Lo anterior con el fin de estimar el promedio que se podría girar durante el segundo semestre del presente año
- d) De conformidad con el artículo 35 del Reglamento para el Reconocimiento de Carrera Profesional y los procedimientos anteriores, el valor del punto por “carrera profesional” se ajusta una vez que se aprueba el incremento por costo de vida.
- e) Cabe señalar que en el Poder Judicial los aumentos por costo de vida se ajustan a las reservas económicas de la Institución, aunque no se apartan en mayor grado a los incrementos que rigen para el sector público.

Con base en lo anterior, para el primer semestre del presente año, se plantean las siguientes opciones para ajustar el valor del punto:

- i. *Incrementar el valor del punto de Carrera Profesional, a partir del 01 de enero del 2003 en un 4.5% por lo cual pasaría de ¢1022.00 a ¢1068.00, en proporción al aumento por costo de vida del primer semestre del 2003.*
- ii. *Incrementar el valor del punto en un porcentaje del 6%, de manera que pasaría de ¢1022 a ¢1084 a partir del 1° de enero del 2003, de esta manera guarda competitividad y garantiza la retención en el servicio judicial de los mejores calificados y promueve la capacitación del profesional judicial*

El impacto presupuestario de las opciones se refleja en el siguiente cuadro:

Opción	Valor Punto	Incremento	N° puntos (1)	Impacto Presupuestario (mensual) (2)	Impacto Presupuestario (anual) (2)
		Absoluto			
i)	¢1068,00	¢46	92.000,00	4.232.000,00	50.784.000,00
ii)	¢1084,00	¢62	92.000,00	5.704.000,00	68.448.000,00

(1) Fuente: Sistema Integrado de Personal (corresponde a la cantidad de puntos que se están girando a la 1Q/02-/2003 más un 15 % promedio estimado para el primer semestre del 2003).

**(2) No incluye cargas sociales, decimotercer mes u otro componente salarial.**

Para el presupuesto del 2003, los ajustes del valor del punto de carrera profesional se estimaron con un incremento del 4.5% por semestre, según el costo de vida. Esto se puede verificar en el Decreto Ejecutivo No. 4949-P del 26 de junio de 1975 y la Ley No. 6010 del 09 de diciembre de 1976, publicado en la Gaceta No. 93 Tomo III Ley 8341, del cual se tiene las siguientes reservas presupuestarias según el programa:

<b>Programa 800</b> (Poder Judicial)	¢3.222.700.028,00
<b>Programa 823</b> (Notariado)	¢ 17.467.481,00
<b>Programa 824</b> (Juristránsito)	¢ 89.464.080,00

Total General de la coetilla 97 que corresponde a “Carrera Profesional” y “REFJ”, ¢3.329.631.589,00.

Con base en el contenido presupuestario y salvo mejor criterio, se recomienda incrementar el valor del punto de acuerdo a los ajustes por costo de vida correspondientes al primer semestre del 2003, con lo cual pasaría de ¢1022,00 a ¢1068,00.”

*Se acordó: Recomendar al Consejo Superior incrementar el valor del punto en Carrera Profesional en un 4.5% por costo de vida. Así el valor del punto pasaría de ¢1.022.00 a ¢1.068.00.*

### **ARTICULO V**

*En la sesión celebrada el 01 de octubre de 2002 artículo III este Consejo tomó el siguiente acuerdo:*

*“Se procede a conocer la reconsideración planteada por el Licenciado **Martín Hernández Serrano** que literalmente señala:*

*“Reciban por este medio un atento saludo, siendo el objetivo de la presente solicitar ante ese honorable Consejo la impugnación del informe CV-224-2002 elaborado por la Sección de Clasificación y Valoración de Puestos. Dicho informe desestima la gestión del suscrito presentada desde el 27 de febrero del 2002 para el reconocimiento del grado académico de Maestría en Administración.*

*Considero que el informe no contempla la labor que actualmente llevo a cabo, por un lado define algunas de las labores específicas del puesto de Profesional en Informática 2, el cual si bien es cierto es mi plaza, esta dista en su totalidad de mis labores con administrador de red y correo electrónico, además apoya sus conclusiones sobre el pronunciamiento de este Consejo en sesión del 23 de noviembre, el cual basó sus conclusiones en un puesto que actualmente ya no existe y el similar a este en la actualidad describe labores diferentes a las que llevo a cabo.*

*Por otra parte el pasado 13 de mayo presenté un oficio en donde justifiqué el beneficio para la Institución el que yo contara con conocimientos de administración, además en ese oficio describo mis labores actuales como administrador de red, si bien se adjunta dicho oficio en el informe, este no es considerado en las conclusiones y recomendaciones de dicho informe.*

*El informe concluye que dada la naturaleza del puesto que ocupé, la formación académica está orientada directamente con las ciencias de la computación y que la administración tiene poca relación con mis funciones. Es importante recalcar los nuevos estudios de requerimientos en el área informática, los cuales concluyen que el informático de hoy debe dejar de ser un técnico y convertirse en un técnico que apoya directamente la administración, en otras palabras debe convertirse en un técnico de negocios, y es que en la actualidad la información es la materia prima de cualquier institución, un informático con conocimientos de administración vendrá a reforzar en gran medida la eficiencia administrativa de la organización y por consiguiente el negocio en si, llámese para nosotros la Administración de Justicia. Por lo tanto lejos de pensar que la Maestría en Administración tiene poca relación con mi formación informática, al contrario la relación es muy estrecha.*

*Actualmente, las funciones y responsabilidades asignadas al puesto de Profesional en Informática 2, no cuentan con puestos directos a supervisar. No obstante, en mi caso se realizan continuamente trabajos en coordinación con la jefatura, en los cuales se debe supervisar y dar asesoramiento sobre el trabajo que realizan otros profesionales del área informática, me corresponde coordinar y presentar las pautas a seguir en el desarrollo tecnológico de los circuitos que a corto plazo ingresarán a la red.*

*Esto trae consigo una planificación, administración de recursos físicos y humanos, se crean estrategias de mejor aprovechamiento de los recursos, que sin duda tienen relación directa con la Administración de Recursos Humanos y estrategia empresarial, lo cual es parte del programa de maestría en administración que cursé.*

*Finalmente es importante indicar que en sesión N° 15-2002 del 3 de julio del presente de este Consejo improbo el informe de la Sección de Clasificación y Valoración y reconoció el título de Maestría en Administración a la Licda. Yadira Fonseca, debo indicar que la Licda. Fonseca y un servidor cursamos la misma maestría en la misma Universidad y aunque nuestra especialidad es diferente, la Sección de Clasificación y Valoración de Puestos emite conclusiones y recomendaciones similares en ambos informes, atinadamente es el Consejo el que determina la relación existente entre la especialidad de la compañera Fonseca y la Administración de Empresas y de ahí su aprobación.*

*Por lo anteriormente expuesto, solicito de la manera más respetuosa se deje sin efecto el informe CV-224-2002 elaborado por la Sección de Clasificación y Valoración de Puestos, reconociendo mi título de Maestría en Administración.*

*Agradezco se me notifique por escrito cual (sic) resolución tomada al respecto."*

***Se acordó:*** *Trasladar la gestión a la Sección de Clasificación y Valoración de Puestos con el propósito de que determine las labores que actualmente realiza el señor Hernández Serrano, y que considerando esas tareas se defina si procede mantener la recomendación técnica."*

*Se trasladó para estudio, en cumplimiento de dicha solicitud el Departamento de Personal presenta el informe IDFH-55-2003, el cual señala:*

*En atención a lo dispuesto por el Consejo de Personal en sesión celebrada el 01 de octubre del 2002, referente a la gestión de impugnación al informe CV-224-2002, de la Sección de Clasificación y Valoración de Puestos, presentada por el **MBA Martín Hernández Serrano**, tendiente a que se le reconozca su grado de maestría en*

*Administración, otorgado por la Universidad de las Ciencias y el Arte de Costa Rica, se tiene que:*

❖ *Las tareas que se detallan en el Manual de Clasificación y Valoración de Puestos y las descritas por el petente, con la aprobación del Lic. Rafael Ramírez López, Jefe del Departamento Tecnología de Información son las siguientes.*

### **Tareas**

<b><i>Profesional en Informática 2 Tareas a desarrollar</i></b>	<b><i>Tareas que ejecuta el Petente</i></b>
<i>Ejecutar labores de análisis y diseño de sistemas de cierta complejidad.</i>	<i>Administrar cuentas de usuario, que incluye todo lo relacionado con el aseguramiento de los niveles de acceso y el mantenimiento permanente.</i>
<i>Coordinar los equipos de trabajo que se le designen para el desarrollo de aplicaciones.</i>	<i>Administrar los servicios que brinda la red a los usuarios tales como: acceso remoto, impresión, correo, replicación y web.</i>
<i>Elaborar programas complejos para el procesamiento de datos.</i>	<i>Planificar, revisar y actualizar los esquemas de seguridad de la red.</i>
<i>Realizar un análisis de la situación en el despacho donde se implantará el sistema.</i>	<i>Diagnosticar y resolver problemas que puedan presentarse en la administración de la red.</i>
<i>Revisar y probar debidamente los programas que le sean asignados para constatar el buen funcionamiento de los mismos.</i>	<i>Definir y proponer procedimientos generales para administrar los usuarios conectados a la red de los circuitos judiciales.</i>
<i>Documentar y preparar las instrucciones de operación de los programas que se le asignen.</i>	<i>Crear, implementar y administrar las</i>
<i>Probar las aplicaciones en forma global</i>	

<i>para verificar que cumplan los objetivos planteados.</i>	<i>políticas para el entorno de red, usuarios y servicios.</i>
<i>Documentar de acuerdo a los estándares establecidos al respecto, las aplicaciones que tenga a cargo.</i>	<i>Velar por el adecuado funcionamiento de las aplicaciones y los servicios en el entorno de red y usuarios adscritos al sistema.</i>
<i>Brindar el mantenimiento a los sistemas que le sean asignados.</i>	<i>Monitorear la capacidades de los equipos servidores, el volumen de usuarios que soportan y con esto determinar la necesidades de nuevos servidores.</i>
<i>Atender y resolver consultas relacionadas con las labores del puesto.</i>	<i>Investigar sobre los productos disponibles en el mercado y tendencias en lo referente a la administración de usuarios y plataforma tecnológica.</i>
<i>Realizar otras tareas propias del cargo.</i>	

❖ *Revisadas las tareas a cargo del MBA Hernández Serrano, se tiene que la formación académica recibida en Administración es atinente al cargo.*

*Por lo anterior y salvo mejor criterio se recomienda reconocerle el grado académico de maestría en Administración.*

**Se acordó:** *acoger el informe del Departamento de Personal y por lo tanto aceptar la reconsideración del señor Hernández Serrano. Rige a partir de la apelación de este acuerdo.*

## **ARTICULO VI**

*La Licenciada **Ingrid Hess Herrera** Abogada Asistente de la Sala*

*Constitucional en oficio fechado 29 de enero señala:*

“De conformidad con la cláusula cuarta del Contrato de Adiestramiento número 47-AD-00 y su addendum, suscritos entre el Poder Judicial y mi apoderada generalísima, rindo por este medio un informe final de los estudios realizados bajo las condiciones de ese contrato.

A partir del 23 de octubre de 2000 y hasta el 20 de diciembre de 2002 las actividades académicas que realicé fueron las siguientes:

❖ Del 12 de octubre de 2000 y hasta el 20 de diciembre de 2002 las actividades académicas que realicé fueron las siguientes:

❖ Del 12 de octubre de 2000 y hasta el 31 de enero de 2001 asistí al Nivel Elemental del Curso de Lengua y Civilización Francesa de la Soborna. En los exámenes correspondientes obtuve 38 puntos sobre 40 (prueba escrita) y 34 sobre 40 (prueba oral). En conjunto, el resultado fue de 72 puntos sobre 80.

❖ Del 07 de febrero al 31 de mayo de 2001 asistí a los cursos del Nivel Superior B del Curso de Lengua y Civilización Francesa de la Soborna. Obtuve el Diploma semestral de ese nivel, que consistía en un examen de idioma, con una parte escrita calificada sobre 50 (tuve 42 puntos) y una oral calificada con una base de 30 puntos (de los cuales tuve 26). En el examen se calificaba también la comprensión de dos cursos (“conferencias”) sobre temas de cultura francesa. En el de “Evolución Histórica de Francia desde 1789 a nuestros días”, obtuve 13 de 20 puntos; y en el curso de “Política Francesa”, obtuve 34 sobre 40. Del total de puntos del examen, 140, mi calificación fue de 115, con una mención “muy bien”, que es la más alta otorgada en este tipo de diploma.

❖ Desde el 19 de octubre de 2001 y hasta el 31 de enero de 2002 cursé la primera parte del programa de Maestría de Derecho Público Comparado de los Estados Europeos de la Universidad París I, Panteón-Soborna, que comprendía los siguientes seis cursos de la Maestría paralela de Derecho Público Interno:

Derecho Constitucional de la Quinta República.

Derecho Constitucional especial.

Derecho Administrativo (seminario).

Teoría del Derecho.  
 Derecho Procesal Constitucional.  
 Derecho Administrativo (magistral).

Este primer módulo es calificado con base en un reporte presentado al final del programa completo de la Maestría. En mi caso la calificación fue de 15 puntos sobre 20.

❖ Desde el 19 de febrero y hasta el 31 de mayo de 2002 cursé el programa especial de la Maestría en Derecho Público Comparado, cuyos cursos y calificaciones fueron los siguientes:

Derecho Constitucional Comparado. (examen escrito: 13/20).

Derecho Administrativo Comparado. (examen escrito 11/20).

Derecho Constitucional Europeo. (seminario, trabajo de investigación: 14/20).

Administración Comparada-servicio público en los Estados Europeos- (examen oral-15/20).

Administración Comparada-Federación Rusa- (examen oral 14/20).

Derecho Europeo de Libertades Fundamentales. (examen oral: 14/20).

Contencioso Constitucional Comparado. (seminario, trabajo de investigación: 13.5).

❖ El trabajo final de graduación de la Maestría consistió en la preparación de una memoria sobre el tema “El control jurisdiccional de la reforma de la Constitución en Francia y Costa Rica). La fecha límite para su entrega fue el 19 de setiembre y la réplica fue el 23 de ese mismo mes. La calificación del trabajo fue de 16 puntos sobre 20.

Durante noviembre de 2002 fueron entregados los diplomas y los resultados finales.

❖ También en el mes de noviembre de 2002 debía inscribirse, para los estudiantes que así o desearan y hubieran aprobado la Maestría, la tesis de Doctorado. En mi caso, hice la inscripción bajo la dirección del Profesor David Capitán. El tema de la investigación es la detención arbitraria en el marco de los

grupos de trabajo de la ONU, la justicia regional (europea y americana) e interna (costarricense y francesa).

La tesis debe prepararse en un plazo mínimo de tres años y concluirse en uno máximo de siete. Cada año debe renovarse la matrícula de la investigación.

Las actividades complementarias fueron:

- ❖ Charlas en homenaje al Profesor Marcel Waline a cargo, entre otros, de los Profesores Vedel y Favoreu, 14 de diciembre de 2001.
- ❖ Visita al Consejo de Estado, asistencia a una audiencia pública, 16 de enero de 2001.
- ❖ Visita al Consejo Constitucional, charla con el Magistrado Jean-Claude Colliard. 31 de enero de 2002.
- ❖ Conferencia sobre la protección de los Derechos Humanos en Francia y Gran Bretaña, a cargo de los Profesores Duncan Fairgrieve y Noëlle Lenoir. 26 de febrero de 2002.
- ❖ Conferencia sobre la universalización de los Derechos Humanos a cargo del Profesor Ronald Dworkin. 5 de abril de 2002.
- ❖ Integración en América. 10 años del ALENA 13 y 14 de junio de 2002.

Quedo a su entera disposición para cualquier aclaración o información adicional.”

***Se acordó:*** *Aprobar el informe presentado por la Licda. Ingrid Hess*

*Herrera.*

## ***ARTICULO VII***

*Se conoce el Informe IDFH-045-2003 sobre la solicitud de la Licenciada Alexandra Madriz Sequeira Profesional 1 a.í. en el Departamento de Personal, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.*

## **1. GESTIÓN**

*Con nota fechada 06 de febrero de los corrientes, la Licenciada Alexandra Madriz Sequeira, del Departamento de Personal, gestiona el pago por concepto de Dedicación Exclusiva en virtud de su nombramiento interino como Profesional 1. El período de nombramiento comprende del 04 al 28 de febrero del 2003.*

## **2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

*2.1. La interesada se encuentra nombrada en forma interina como Profesional 1 y cumple con los requisitos indicados en el numeral 3.*

*2.2. En virtud de lo expuesto se procede a reconocer a la Licenciada Madriz Sequeira el 20% sobre el salario base de la clase Profesional 1, en el Departamento de Personal, por concepto de Dedicación Exclusiva.*

*2.3. Rige del 06 al 28 de febrero del 2003, y durante los períodos que se le designe en dicho puesto y en puestos de similar naturaleza. Se sugiere elaborar contrato abierto.*

***Se acordó:*** *Recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.*

## **ARTICULO VIII**

*Se conoce el Informe IDFH-079-2003 sobre la solicitud del Licenciado José Antonio Bravo Gutiérrez Profesional en Policía 2 a.í. de la Oficina*

*de Planes y Operaciones del Organismo de Investigación Judicial, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.*

## **1. GESTIÓN**

*Con nota fechada 24 de febrero del 2003, el Licenciado José Antonio Bravo Gutiérrez, gestiona el pago por concepto de Dedicación Exclusiva en virtud de su nombramiento interino como Profesional en Policía 2. El período comprende del 01 de febrero al 31 de marzo del 2003.*

## **2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

*2.1.El interesado se encuentra nombrado como Profesional en Policía 2 en forma interina y cumple los requisitos indicados en el numeral 3.*

*2.2. En virtud de lo expuesto procede reconocer al Licenciado José Antonio Bravo Gutiérrez el 65% sobre el salario base de la clase Profesional en Policía 2, por concepto de Dedicación Exclusiva.*

*2.4. Rige del 24 de febrero al 31 de marzo del 2003, durante los períodos que se le designe en dicho puesto y en puestos de similar naturaleza. Se sugiere elaborar contrato abierto.*

**Se acordó:** *Recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.*

## **ARTICULO IX**

*Se conoce el Informe IDFH-091-2003 sobre la solicitud del Bachiller **Omar Brenes Campos** Oficial de Investigación a.í. en la Subdelegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Siquirres, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.*

### **1. GESTIÓN**

*Mediante nota fechada 23 de febrero del presente año, el Bachiller Omar Brenes Campos, gestiona el pago por concepto de Dedicación Exclusiva en virtud de su ascenso interino como Oficial de Investigación en la Sub-Delegación Regional de Siquirres, por el período que abarca del 01 de marzo al 31 de agosto del 2003.*

### **2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

*2.1 El interesado ocupará interinamente el puesto de Oficial de Investigación, y cumple con los requisitos citados en el numeral 3.*

*2.2 En virtud de lo expuesto, procede reconocer al Bachiller Omar Brenes Campos el 20% sobre el salario base de la clase Oficial de Investigación, por concepto de Dedicación Exclusiva.*

*2.3 Rige del 01 de marzo al 31 de agosto del presente año, y durante los períodos que se le nombre en dicho puesto y en puestos de similar naturaleza. Se sugiere elaborar contrato abierto.*

**Se acordó:** *Recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.*

## **ARTICULO X**

*Se conoce el Informe IDFH-093-2003 sobre la solicitud del Licenciado **Guillermo Bermúdez Calderón** Jefe de Investigación 3 a.í en la Subdelegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Turrialba, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.*

### **1. GESTIÓN**

*Mediante nota fechada 26 de febrero del 2003, el Licenciado Guillermo Bermúdez Calderón, gestiona el pago por concepto de Dedicación Exclusiva.*

### **2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

*2.1. El interesado se encuentra nombrado como Jefe de Investigación 3 y cumple los requisitos indicados en el numeral 3.*

*2.2 En virtud de lo expuesto, procede reconocer al Licenciado Guillermo Bermúdez Calderón, el 65% sobre el salario base de la clase Profesional Jefe de Investigación 3, por concepto de Dedicación Exclusiva.*

*2.3 Rige a partir del 26 de febrero del 2003, y durante los períodos que se le designe en dicho puesto y en puestos de similar naturaleza. Se sugiere elaborar contrato abierto.*

**Se acordó:** Recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.

## **ARTICULO XI**

*Se conoce el Informe IDFH-106-2003 sobre la solicitud del Bachiller **Rodrigo Chaves Calvo Profesional 1 a.í.** en el Departamento de Proveeduría Judicial, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.*

### **1. GESTIÓN**

*Con nota fechada 28 de febrero último, el Bachiller Rodrigo Chaves Calvo gestiona el pago por concepto de Dedicación Exclusiva en virtud de su nombramiento interino como Profesional 1 por el período va del 5 al 20 de marzo del 2003.*

### **2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

*2.1. El interesado se encuentra nombrado en forma interina como Profesional 1 y cumple los requisitos indicados en el numeral 3.*

*2.2. En virtud de lo expuesto se procede a reconocer al Bachiller Rodrigo Chaves Calvo el 20% sobre el salario base de la clase Profesional 1, por concepto de Dedicación Exclusiva.*

2.3. Rige del 5 al 20 de marzo del 2003, durante los períodos que se le nombre en dicho cargo y para puestos profesionales de similar naturaleza.

*Se sugiere elaborar contrato abierto.*

**Se acordó:** *Recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.*

## **ARTICULO XII**

*Se conoce el Informe IDFH-107-2003 sobre la solicitud del Egresado David Orlando Gómez Rey Jefe administrativo 4 del Departamento de Proveeduría Judicial, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.*

### **1. GESTIÓN**

*Con nota fechada 03 de marzo último, el Egresado David Orlando Gómez Rey gestiona el pago por concepto de Dedicación Exclusiva en virtud de su nombramiento interino como Jefe Administrativo 4, por el período del 26 de febrero al 26 de marzo del 2003.*

### **2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

2.1. *El interesado se encuentra nombrado en forma interina como Jefe Administrativo 4 y cumple los requisitos indicados en el numeral 3.*

*2.3. En virtud de lo expuesto se procede a reconocer al Egresado David Orlando Gómez Rey el 60% sobre el salario base de la clase Jefe Administrativo 4, por concepto de Dedicación Exclusiva.*

*2.3. Rige del 03 al 26 de marzo del 2003, durante los períodos que se le nombre en dicho cargo y para puestos profesionales de similar naturaleza.*

*Se sugiere elaborar contrato abierto.*

***Se acordó:*** *Recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.*

### **ARTICULO XIII**

*Se conoce el Informe IDFH-108-2003 sobre la solicitud de la Egresada Alexandra Ledezma Venegas Oficial de Investigación 3 en la Subdelegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Tres Ríos, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.*

#### **1. GESTIÓN**

*Mediante nota de fecha 5 de marzo del presente año, la Egresada Alexandra Ledezma Venegas, gestiona el pago por concepto de Dedicación Exclusiva en virtud de su nombramiento interino como Oficial de Investigación por el período del 01 de marzo al 31 de julio del 2003.*

## **2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

*2.1 La interesada se encuentra nombrada interinamente como Oficial de Investigación y cumple con los requisitos citados en el numeral 3.*

*2.2 En virtud de lo expuesto procede reconocer a la Egresada Alexandra Ledezma Venegas el 20% sobre el salario base de la clase Oficial de Investigación, por concepto de Dedicación Exclusiva.*

*Rige del 05 de marzo al 31 de julio del 2003, durante los períodos que se le nombre en dicho cargo y para puestos profesionales de similar naturaleza. Se sugiere elaborar contrato abierto.*

***Se acordó:*** *Recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.*

### **ARTICULO XIV**

*Se conoce el Informe IDFH-109-2003 sobre la solicitud de la **Máster Indira Alfaro Castillo** Instructora de Computación e Informática de la Escuela Judicial, para que se le reconozca el beneficio de Prohibición.*

#### **1. GESTIÓN**

*Con nota fechada 4 de febrero de este año, la Máster Indira Alfaro Castillo, gestiona el pago por concepto de Prohibición en virtud de su nombramiento interino como Instructor de Computación e Informática por el período que comprende del 3 al 31 de marzo del 2003.*

## **2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

2.1. *La interesada se encuentra nombrada interinamente como Instructor de Computación e Informática y cumple con el requisito citado en el numeral 3.*

2.2. *En virtud de lo expuesto, procede reconocer a la Máster Indira Alfaro Castillo el 20% sobre el salario base de la clase Instructor de Computación e Informática por concepto de Prohibición.*

2.3. *Rige del 04 al 31 de marzo del 2003, durante los períodos que se le nombre en dicho cargo y para puestos profesionales de similar naturaleza.*

**Se acordó:** *recomendar al Departamento de Personal aplicar dicho beneficio.*

*Se levanta la sesión a las 11 horas.*

**Lic. Román Solís Zelaya**  
**Presidente**

**MBA Francisco Arroyo Meléndez**  
**Secretario**